

SECRETARIA A DESPACHO: Vijes, Valle, mayo 31 de 2022. Informo a la señora Juez, que a las señoras MARIA EUGENIA PALACIOS DE CARBONARI, CARMEN ELVIRA PALACIOS DE FILES! y las PERSONAS INDETERMINADAS se le emplazó y se publicó en el RNPE, sin que durante el término del emplazamiento hubiere comparecido. Sírvasse proveer.



YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS

Secretaria

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA – MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: HECTOR FABIO VARGAS OSORIO

DEMANDADOS: MARIA EUGENIA PALACIOS Y OTROS

RADICACIÓN No. 2020-00193-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.77



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VIJES

Vijes, (V.), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que venció el término de emplazamiento, sin que las señoras MARIA EUGENIA PALACIOS DE CARBONARI, CARMEN ELVIRA PALACIOS DE FILES!, ni las Personas Indeterminadas hayan comparecido a notificarse del auto Interlocutorio del 23 de febrero de 2021, auto admisorio de la demanda, proferido dentro del presente proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Designar como Curador Ad Litem de las señoras **MARIA EUGENIA PALACIOS DE CARBONARI, CARMEN ELVIRA PALACIOS DE FILES!** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, al Dr. **WILSON GOMEZ RENDON**, quién se identifica con la C.C. No. 16.211.062 expedida en Cartago Valle y T.P. No. 97.900 del C. S. de la J., a quién se le ubica en la carrera 7 N. 11-21 Oficina 614 del Edificio Carsayu de la ciudad de Cali, con teléfono 885 42 84, celular 310 436 86 54, a quién se le comunicará el nombramiento y cuando concurra al Despacho y tome posesión, se llevará a cabo la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



PAOLA ANDREA TORRES PADILLA